



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 813/001-2015**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **ORDENANZA:**

- Artículo 1º       **APRUEBASE** el proyecto de Asfalto y Cordón Cuneta, que se incorpora como Anexo 1 de esta Ordenanza.
- Artículo 2º       **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA, un préstamo de hasta pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00) con destino a la ejecución del proyecto de Asfalto y Cordón Cuneta.-
- Artículo 3º -       FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Once mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 11.666,67) mensuales, durante el termino máximo de Treinta y seis meses (36).-
- Artículo 4º       El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en merito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo permanente.-
- Artículo 5º       FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-
- Artículo 6º       El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el articulo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.
- Artículo 7º       **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 13 de Abril de dos mil quince.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-